



Ant: Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de abril de 1987.

Mat: DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN RECTOR CFT N° 027-A-2024, DE 13.DIC.2024, Y APRUEBA PRESUPUESTO OPERACIONAL Y DE INVERSIONES AÑO 2025 DEL CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO.

RES. N° 001-A-2025

Viña del Mar, 14 de enero de 2025.

VISTOS:

La ley N° 18.575; la ley N° 20.910 que Crea Quince Centros de Formación Técnica Estatales; la ley N° 21.516 de Presupuestos para el Sector Público; el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de fecha 13 de diciembre de 2000; el D.F.L. N° 14 de 2017 que establece Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso; el Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda de fecha 14 de abril de 1987; el Decreto Supremo N° 56 del Ministerio de Educación de 02 de marzo de 2022; la Resolución exenta Rector CFT N° 019/2018 de 05 de noviembre de 2018; la Resolución exenta Rector CFT N° 013/2023, de fecha 09 de enero de 2023; la Resolución Rector CFT N° 027-A-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024; el Oficio de la Contralora Regional de Valparaíso N° E2117/2025, de fecha 07 de enero de 2025; el Acta de sesión ordinaria de Directorio del CFT N° 49/2024, de fecha 29 de octubre de 2024; y la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante la ley N° 20.910 se creó el Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso, como persona jurídica de derecho público autónoma, funcionalmente descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- 2° Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39 de los Estatutos del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso el proyecto de presupuesto del CFT, elaborado por el Director Económico y Administrativo, y acordado con el Rector, deberá ser presentado por éste al Directorio, el que podrá aprobarlo o rechazarlo por la mayoría simple de sus integrantes.
- 3° Que, el artículo 4° del Decreto N° 180 de fecha 13 de abril de 1987 del Ministerio de Hacienda señala que, una vez elaborado el presupuesto, deberá ser aprobado por la autoridad u organismo competente que establezcan los respectivos estatutos orgánicos, sometido a la tramitación que corresponda en la Contraloría General de la República, y posteriormente publicado antes del 31 de marzo del respectivo ejercicio presupuestario, en un diario de circulación regional.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E16330/2025
Fecha: 30/01/2025
MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO
Contralora Regional

4° Que, el Directorio del CFT en sesión extraordinaria N° 49/2024 de fecha 29 de octubre de 2024, por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó el proyecto de presupuesto operacional y de inversión presentado por el Rector y el Director Económico y Administrativo para el año 2025, según consta en certificado emitido por el Secretario del Directorio, según consta en acta firmada por todos los presentes.

5° Que, mediante Resolución Rector CFT N° 027-A-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto operacional y de inversiones 2025 del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso.

6° Que, mediante Oficio N° E2117/2025, de fecha 07 de enero de 2025, la Contralora Regional de Valparaíso representó el acto administrativo citado en considerando 5°, debido a que no se adjuntaron los antecedentes a que se refiere el inciso primero del artículo 38 del D.F.L. N° 14, de 2017, del Ministerio de Educación, como así también el acta de la sesión del Directorio del CFT en que consta la aprobación del presupuesto.

7° Que, se han subsanado las observaciones señaladas en el oficio citado en considerando 6°.

8° Las atribuciones que me son propias.

RESUELVO:

I.- DÉJASE sin efecto la Resolución Rector CFT N° 027-A-2024, de fecha 13 de diciembre de 2024.

II.- APRUÉBASE el siguiente presupuesto 2025 del Centro de Formación Técnica de la Región de Valparaíso:

Presupuesto operacional y de inversiones 2025
de acuerdo al clasificador presupuestario del Decreto N° 180 del Ministerio de Hacienda de
fecha 14 de abril de 1987:
Anual por ítem expresado en M\$

Item	Denominación	en M\$
	INGRESOS	4.389.375
1.	INGRESOS DE OPERACIÓN	3.380.682
1.1	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	198.061
1.2	VENTA DE INVERSIONES	-
1.3	ARANCELES DE MATRÍCULA	3.182.621
	DERECHOS BASICOS DE MATRÍCULA	-
	ARANCELES POR PAGO DIRECTO	3.182.621
	ARANCELES DE POST GRADO	-
2.	VENTA DE ACTIVO	-
2.1	ACTIVOS FÍSICOS	-
2.2	ACTIVOS FINANCIEROS	-
3.	TRANSFERENCIAS	558.693
3.1	DEL SECTOR PRIVADO	-
3.2	DE ORGANISMOS DEL SECTOR PUBLICO Y ENTIDADES PUBLICAS	558.693
4.	ENDEUDAMIENTO	450.000
4.1	INTERNO	-
4.2	EXTERNO	450.000
4.3	PROVEEDORES	-
8	SALDO INICIAL DE CAJA	-



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E16330/2025
Fecha: 30/01/2025
MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO
Contralora Regional

	GASTOS	4.389.375
A.	GASTOS DE OPERACIÓN	3.488.483
1.	GASTOS EN PERSONAL	2.632.279
1.1	DIRECTIVOS	276.259
1.2	ACADÉMICOS	865.760
1.3	NO ACADÉMICOS	990.712
1.4	HONORARIOS	394.156
1.5	VIATICOS	2.655
1.6	HORAS EXTRAORDINARIAS	1.254
1.7	JORNALES	-
1.8	APORTES PATRONALES	101.483
2.	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	849.454
2.1	CONSUMOS BASICOS	186.793
2.2	MATERIAL DE ENSEÑANZA	56.035
2.3	SERVICIO DE IMPRESIÓN, PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	20.000
2.4	ARRIENDO DE INMUEBLES Y OTROS ARRIENDOS	253.728
2.5	GASTOS DE COMPUTACION	88.455
2.6	OTROS SERVICIOS	244.443
3.	TRANSFERENCIAS	6.750
3.1	CORPORACIONES DE TELEVISION	-
3.2	BECAS ESTUDIANTILES	6.750
3.3	FONDOS CENTRALES DE INVESTIGACION	-
3.4	FONDOS CENTRALES DE EXTENSIÓN	-
3.5	OTRAS TRANSFERENCIAS	-
	CONSEJO DE RECTORES	-
	CENTRO DE ALUMNOS	-
	OTROS	-
3.6	CUMPLIMIENTO ART. 113 LEY Nº 18.768	-
B.	DE INVERSIÓN	-
4.	INVERSIÓN REAL	30.000
4.1	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000
4.2	VEHÍCULOS	-
4.3	TERRENOS Y EDIFICIOS	-
4.4	PROYECTOS DE INVERSIÓN	-
4.5	OPERACIONES DE LEASING	-
6.	SERVICIO DE LA DEUDA	672.407
6.1	INTERNA	-
6.2	EXTERNA	672.407
6.3	PROVEEDORES	-
7.	COMPROMISOS PENDIENTES	-
D.	OTROS	-
8.	SALDO FINAL DE CAJA	198.485

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RODRIGO JARUFE FUENTES
RECTOR
CENTRO DE FORMACIÓN TÉCNICA DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

PATRICIO AGUIRRE VELOSO
FISCAL

RJF/KCE/PAV
Distribución:

- Contralor Regional de Valparaíso.
- Director Económico y Administrativo.
- Archivo.



TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES
Oficio: E16330/2025
Fecha: 30/01/2025
MARIA SOLEDAD PEREZ REINOSO
Contralora Regional